



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **820** DE 2014
(**27 JUN. 2014**)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Programa Ciencias Básicas.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de Abril 10 de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000 establece la realización de Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes de planta.

Que el Acuerdo 014 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece el número de cargos de la planta de personal docente en 105 cargos con dedicación de tiempo completo.

Que mediante Acuerdo 041 del 21 de octubre de 2013, se adicionó a la Planta de Personal Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, diecinueve (19) cargos de tiempo completo.

Que según Acta 05 del 18 de marzo de 2014 el Consejo Académico determinó la distribución del total de las plazas vacantes de los cargos docentes, la cual asciende a sesenta y nueve punto cinco (69.5) cargos vacantes.

Que según constancia de fecha 7 de marzo de 2014, expedida por la Jefe de la División de Recursos Humanos, existen sesenta y nueve punto cinco (69.5) cargos vacantes en el equivalente a tiempos completos en la planta de personal docente.

Que según Certificación de fecha 6 de marzo de 2014, expedido por el Jefe de la División Financiera, mediante Acuerdo 52 del 16 de diciembre de 2013 expedido por el Consejo Superior Universitario, se encuentra la apropiación para cubrir el pago de la nómina del personal de planta docente.

Que realizado el procedimiento previsto en el Acuerdo No. 099 del 2 de diciembre de 2009, emitido por el Consejo Académico e identificadas las necesidades y requerimientos académicos del Programa de Ciencias Básicas, se debe convocar a concurso docente con dedicación de medio tiempo y tiempo completo.;

Que en mérito de lo expuesto el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Concurso Público de Méritos para proveer tres (3) cargos docentes de planta de tiempo completo y un (1) cargo docente de planta de medio tiempo en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Programa Ciencias Básicas con el siguiente perfil:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 de la Resolución No. **820** de 2014 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Programa Ciencias Básicas".

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 05	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE No. 05 – 01	
Nombre del Cargo	DOCENTE
Dedicación Tiempo Completo	40 Horas
No. de Cargos	1
PERFIL	
Título de pregrado	Licenciado en matemáticas o matemático o ingeniero o economista
Título de Posgrado	Maestría en docencia de la matemática o en educación matemática o didáctica de la matemática o matemática aplicada
Experiencia en docencia Universitaria	4 años
Experiencia Profesional	4 años
Experiencia Investigativa	2 años
Experiencia Académico-administrativa en Educación Superior	Preferiblemente
Dominio de segunda lengua	Preferiblemente inglés B1 u otro idioma extranjero.
Productividad académica	Preferiblemente en el área específica del perfil.
Otras competencias preferibles	Manejo de herramientas tecnológicas y educativa
Distinciones académicas, o premios	Preferiblemente a nivel local, regional, nacional o internacional

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 05	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE No. . 05 – 02	
Nombre del Cargo	DOCENTE
Dedicación Tiempo Completo	40 Horas
No. de Cargos	1
PERFIL	
Título de pregrado	Licenciado en biología o biólogo
Título de Posgrado	Maestría en alguna de las siguientes áreas: ciencias, biología, ciencias ambientales, genética.
Experiencia en docencia Universitaria	4 años
Experiencia Profesional	4 años
Experiencia Investigativa	2 años
Experiencia Académico-administrativa en Educación Superior	Preferiblemente
Dominio de segunda lengua	Preferiblemente inglés B1 u otro idioma extranjero.
Productividad académica	Preferiblemente en el área específica del perfil.
Otras competencias preferibles	Asesor, tutor o director de proyectos de grado
Distinciones académicas, o premios	Preferiblemente a nivel local, regional, nacional o internacional



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 3 de la Resolución No. 820 de 2014 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Programa Ciencias Básicas".

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 05	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE No. 05 – 03	
Nombre del Cargo	DOCENTE
Dedicación Tiempo Completo	40 HORAS
No. de Cargos	1
PERFIL	
Título de pregrado	Licenciado en alguna de las disciplinas del área de las humanidades
Título de Posgrado	Maestría en docencia o en alguna de las disciplinas del área de las humanidades
Experiencia en docencia Universitaria	4 AÑOS
Experiencia Profesional	4 años
Experiencia Investigativa	2 años
Experiencia Académico-administrativa en Educación Superior	Preferiblemente
Dominio de segunda lengua	Preferiblemente inglés B1 u otro idioma extranjero.
Productividad académica	Preferiblemente en el área específica del perfil.
Otras competencias preferibles	Manejo de herramientas tecnológicas y edumática
Distinciones académicas, o premios	Preferiblemente a nivel local, regional, nacional o internacional

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 05	
CARGO PARA PLANTA DOCENTE No. 05 – 04	
Nombre del Cargo	DOCENTE
Dedicación Medio Tiempo	20 Horas
No. de Cargos	1
PERFIL	
Título de pregrado	Físico o licenciado en física
Título de Posgrado	Maestría en cualquier disciplina del área de la física
Experiencia en docencia Universitaria	4 años
Experiencia Profesional	4 años
Experiencia Investigativa	2 años
Experiencia Académico-administrativa en Educación Superior	Preferiblemente
Dominio de segunda lengua	Preferiblemente inglés B1 u otro idioma extranjero.
Productividad académica	Preferiblemente en el área específica del perfil.
Otras competencias preferibles	Manejo de herramientas tecnológicas y edumática
Distinciones académicas, o premios	Preferiblemente a nivel local, regional, nacional o internacional

ARTÍCULO 2º.– Ordenar la publicación de la convocatoria en los términos establecidos en los Acuerdos No. 022 del 5 de julio de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario, 099 del 2 de diciembre de 2009, modificado por los Acuerdos



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 4 de la Resolución No. **820** de 2014 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Programa Ciencias Básicas".

010 del 9 de marzo de 2010 y 013 del 6 de abril de 2010, expedidos por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º.– Las inscripciones se efectuarán en la página Web Institucional www.unicolmayor.edu.co, a través del aplicativo diseñado para tal efecto.

PARÁGRAFO. - El aspirante sólo se podrá inscribir en uno de los perfiles convocados.

Durante los términos señalados en la convocatoria del concurso público de méritos podrán inscribirse en la Secretaría General docentes vinculados a la Universidad, los cuales actuarán como veedores en cualquiera de las Facultades o el Programa de Ciencias Básicas. El número de docentes por Facultad o Programa de Ciencias Básicas, será hasta cinco (5). En caso de que el número de inscritos sea mayor, éstos se seleccionarán por sorteo.

ARTÍCULO 4º.– El Consejo de Facultad, revisará en el aplicativo que los documentos estén completos. En caso contrario, no será aceptada la inscripción. La lista de aceptados y no aceptados se publicará en la página Web institucional y en la cartelera de la entrada de la sede uno (Calle 28 No. 5B – 02) en la ciudad de Bogotá, quince (15) días hábiles después del cierre de inscripciones.

ARTÍCULO 5º.– El concurso se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	TÉRMINO	FECHAS
Publicación de la convocatoria en medio de cobertura nacional. (Resolución Rectoral)	2 días	20 de julio 17 de agosto
Publicación de la convocatoria en página Web (Resolución Rectoral)	40 días calendario	21 de julio a 29 de agosto
Inscripciones	27 días hábiles a partir del 3 día hábil siguiente al cierre de la publicación de la convocatoria	4 de septiembre a 10 de octubre
Cierre de inscripciones	1 día hábil	10 de octubre a las 16:00 horas
Estudio de documentación	15 días hábiles	14 de octubre al 4 de noviembre
Publicación de la lista de inscripciones aceptadas y no aceptadas	3 días hábiles	5, 6 y 7 de noviembre



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 5 de la Resolución No. **820** de 2014 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Programa Ciencias Básicas".

ACTIVIDADES	TÉRMINO	FECHAS
Reclamaciones rechumano@unicolmayor.edu.co	3 días hábiles	10, 11 y 12 de noviembre
Respuesta a reclamaciones	2 días hábiles	13 y 14 de noviembre
Análisis y calificación de las hojas de vida (prueba eliminatoria)	10 días hábiles	18 de noviembre a 1 de diciembre
Publicación de la convocatoria a pruebas clasificatorias. Logística e información para la realización	4 días hábiles	2 al 5 de diciembre
Reclamaciones rechumano@unicolmayor.edu.co	3 días hábiles	9, 10 y 11 de Diciembre
Respuesta a reclamaciones	2 días hábiles	12 y 15 de Diciembre
Receso Académico Vacaciones		18 de Diciembre de 2014 al 13 de Enero de 2015
Realización y calificación de pruebas clasificatorias: psicotécnicas y entrevistas	20 días hábiles	14 de Enero al 10 de Febrero de 2015
Integración de los resultados obtenidos en cada prueba	10 días hábiles	11 al 24 de Febrero de 2015
Publicación de la lista de aspirantes elegibles	3 días hábiles	25, 26 y 27 de Febrero de 2015
Reclamaciones rechumano@unicolmayor.edu.co	3 días hábiles	2, 3 y 4 de Marzo de 2015 a las 17:00 horas
Respuesta a reclamaciones	2 días hábiles	5 y 6 de Marzo

ARTÍCULO 6º.– Para efectos del Concurso Público de Méritos no se consideran días hábiles los sábados, domingos y festivos ni los comprendidos entre el 18 de diciembre de 2014 al 13 de enero de 2015, por receso de Vacaciones según Calendario General de Actividades Académicas segundo período académico de 2014, aprobado mediante Acuerdo No. 084 del 7 de octubre de 2013, expedido por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 7º.– Los criterios de selección, calificación y el puntaje aprobatorio en concordancia con los artículos 31 y 33 del Estatuto Docente Acuerdo 022 de 5 de julio de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario, son:

- 1) El Consejo de Facultad examinará y evaluará la hoja de vida, prueba eliminatoria, en sesión convocada para el efecto y levantará acta con los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes, según los aspectos y puntajes máximos a otorgar.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 6 de la Resolución No. **820** de 2014 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Programa Ciencias Básicas".

- 2) Realizado el análisis de hoja de vida en el Consejo de Facultad, el Decano remitirá a la División de Recursos Humanos el acta con los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes.
- 3) A los concursantes que hayan obtenido el setenta por ciento (70%) de la máxima calificación posible se les citará a la prueba clasificatoria de aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevista, mediante publicación en la página Web institucional www.unicolmayor.edu.co y en cartelera de la Sede Uno (Calle 26 No. 5B – 02) de la Universidad.
- 4) La entidad especializada realizará las pruebas psicotécnicas y entrevistas, levantará un acta con los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes e informará de los resultados a la División de Recursos Humanos.
 - a) Pruebas psicotécnicas: **hasta 100 puntos.**
 - b) Entrevista: **hasta 100 puntos.**
- 5) La División de Recursos Humanos integrará los resultados obtenidos por los aspirantes, tanto en la prueba eliminatoria como en las pruebas clasificatorias según la siguiente ponderación:
 - a) Análisis de hoja de vida: **Cincuenta por ciento (50%)**
(Prueba eliminatoria)
 - b) Pruebas psicotécnicas: **Veinticinco por ciento (25%)**
 - c) Entrevista: **Veinticinco por ciento (25%)**
- 6) La División de Recursos Humanos consolidará la lista de elegibles para cada cargo con los aspirantes que hayan obtenido el ochenta por ciento (80%) o más de la máxima calificación posible en la suma de las evaluaciones, organizada de mayor a menor puntaje en orden descendente.
- 7) La División de Recursos Humanos publicará la lista de elegibles a través de la Página Web Institucional www.unicolmayor.edu.co y en la cartelera de la Sede Uno (Calle 26 No. 5B – 02), según cronograma.

ARTÍCULO 8º.– Comunicada la designación mediante Resolución de Rectoría, el aspirante dispondrá de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación y de diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo; vencido este término, sin que el aspirante haya manifestado su aceptación o tomado posesión, se declarará vacante el cargo. El término previsto para la posesión podrá prorrogarse hasta por un (1) mes, cuando medie justa causa a juicio del Rector.

PARÁGRAFO.– Para tomar posesión del cargo, el docente de tiempo completo o medio tiempo deberá presentar los documentos que señale la División de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 9º.– Los aspirantes solo podrán participar en el concurso público de méritos en una sola de las convocatorias y el personal seleccionado y nombrado



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 7 de la Resolución No. **820** de 2014 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos, Selección y Vinculación de Docentes de Planta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Programa Ciencias Básicas".

mediante acto administrativo pasará a formar parte de la Planta de Personal Docente Globalizada y su ubicación corresponderá al Rector.

ARTÍCULO 10º.– Los docentes nombrados para desempeñar cargos de tiempo completo deben laborar cuarenta (40) horas durante la semana, en el horario que la Universidad les asigne, acorde con los diferentes desarrollos curriculares o necesidades de los procesos.

ARTÍCULO 11º.– Los docentes nombrados para desempeñar cargos de medio tiempo deben laborar veinte (20) horas durante la semana, en el horario que la Universidad les asigne, acorde con los diferentes desarrollos curriculares o necesidades de los procesos.

ARTÍCULO 12º.– La asignación salarial para los docentes será la establecida en el Decreto 1279 de 2002, y las normas que lo adicionen, o modifiquen, reformen o sustituyan.

ARTÍCULO 13º.– El Concurso se declarará desierto, cuando no se inscriban candidatos o los inscritos no cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria o no superen las pruebas.

La Convocatoria podrá ser modificada y será divulgada oportunamente a los aspirantes.

ARTÍCULO 14º.– Por situaciones excepcionales, la Universidad podrá decidir la suspensión temporal del trámite previsto en la convocatoria lo cual se comunicará oportunamente a los participantes.

ARTÍCULO 15º.– La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los **27 JUN. 2014**

EL RECTOR


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Proyectó: Prof. PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL
Auxiliar Administrativo
Revisó: Dra. CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ
Jefe División de Recursos Humanos
Aprobó: Dra. EMILIA LÓPEZ LUNA
Vicerrectora Académica
Dra. MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Vicerrectora Administrativa





